



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY No. 24682

“AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL  
COMPROMISO CLIMATICO”

Portal Municipal N° 44  
Apartado 165 Teléf. 311723

AYACUCHO -PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 962 -2014-MPH/A

Ayacucho, 03 DIC. 2014

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 91-2014-MPH/CM, de fecha 29-08-2014, sobre modificación de presupuesto mediante transferencia de partidas;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 792-2013-MPH/A de fecha 27-12-2013 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante Decreto Supremo N° 332-2014-EF, de fecha 28-11-2014, se autorizan transferencias de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2014, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y en el Anexo del D.S. 332-2014-EF, figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como Pliego habilitado por S/. 1,629,310.00;

Que, en el Artículo 2° de D.S. N° 332-2014-EF, señala que los Titulares de los Pliegos, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1° del Decreto mencionado, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal y copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional 2014 de la Municipalidad, la Transferencia de Partidas, aprobadas mediante el Decreto Supremo mencionado, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, por S/. 1,629,310.00;

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 091-2014-MPH/CM, el Concejo Municipal aprueba la incorporación de recursos autorizados mediante Decreto Supremo 332-2014-EF, por S/. 1,629,310.00;

Que, el Artículo 39°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobadas mediante Ley;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 sobre Ejecución Presupuestaria y su modificatoria Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 332-2014 -EF (dispositivo que autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2014, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal), por un monto de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,629,310.00) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESO</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/.1,629,310.00
<b>TOTAL</b>	<b>=====</b>

**S/ 1,629,310.00**

<b>EGRESOS</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	

PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huamanga  
CATEGORIA PRESUPUESTAL: PROGRAMAS PRESUPUESTALES



2.217873 CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO COVADONGA SECTOR 02 DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

**GASTO DE CAPITAL** S/. 963,690.00  
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 963,690.00

CATEGORIA PRESPUERAL: PROGRAMAS PRESUPUESTALES  
ACTIVIDAD 5004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

**GASTO CORRIENTES** S/. 52,000.00  
2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 52,000.00

CATEGORIA : ACCIONES CENTRALES  
ACTIVIDAD 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

**GASTO CORRIENTES** S/. 593,690.00  
2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 593,690.00  
**GASTO DE CAPITAL** S/. 20,000.00  
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 20,000.00

=====

S/. 1629,310.00

=====



**ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54° numeral 54.1 literal b) de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTICULO 4°.-** Notificar el presente acto Resolutivo a

los Órganos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AMILCAR HUANCHAUARI TUERO  
ALCALDE

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001351  
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO  
PROVINCIA : 01 HUAMANGA  
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 03/12/2014  
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION SEGUN D.S 332-2014-EF y EL ACUERDO DE CONCEJO 091-2014-MPH/CM  
TIPO RECURSO : 0 CANON

FECHA : 03/12/2014  
DOCUMENTO : 102 / R.A 962-2014-MPH/A

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESPESP	
0036	3000580	5004326	17	055	0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS		
	0002	0107162				MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		
	18	0				CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0 52,000	
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0 52,000	
			2.3.2.7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0 52,000	
			2.3.2.7.11			OTROS SERVICIOS	0 52,000	
			2.3.2.7.11.99			SERVICIOS DIVERSOS	0 52,000	
0108	2217873	4000075	15	036	0074	VIAS URBANAS		
	0143	0000468				CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS		
	18	0				CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
		6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0 963,690	
			2.6.2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0 963,690	
			2.6.2.3			OTRAS ESTRUCTURAS	0 963,690	
			2.6.2.3.2			INFRAESTRUCTURA VIAL	0 963,690	
			2.6.2.3.2.3			COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0 963,690	
9001	3999999	5000001	03	004	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		
	0016	0123244				PRESUPUESTO PREVISTO PARA CONTINGENCIAS - DISTRITO DE AYACUCHO		
	18	0				CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
		5	2.3			BIENES Y SERVICIOS	0 20,000	
			2.3.2			CONTRATACION DE SERVICIOS	0 20,000	
			2.3.2.7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0 20,000	
			2.3.2.7.11			OTROS SERVICIOS	0 20,000	
			2.3.2.7.11.99			SERVICIOS DIVERSOS	0 20,000	
		6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0 593,620	
			2.6.3			ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0 593,620	
			2.6.3.2			ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0 593,620	
			2.6.3.2.1			PARA OFICINA	0 593,620	
			2.6.3.2.1.1			MAQUINAS Y EQUIPOS	0 593,620	
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>1,629,310</b>

#### PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPESP	ANULACIÓN	CREDITO
18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
	1.4					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,629,310
	1.4.1					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	1,629,310
	1.4.1.4					POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	1,629,310
	1.4.1.4.6					PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL	0	1,629,310
	1.4.1.4.6.3					PARTICIPACIÓN POR PLANES INFORMATIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN	0	1,629,310
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>1,629,310</b>

